BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MARTES, 21 DE MAYO DE 1985 Número 114

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

Corrección de errores del Decreto 29/1985, de 18 de abril, por el que se regulan las ayudas a conceder al amparo de los convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Financieras, con motivo de las recientes heladas. 1755

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A. 1755

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A. 1755

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A. 1756

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H. E., S. A. 1756

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de ganado porcino de producción «Hnos. Muñoz Olmos, S. A.», ubicada en el término municipal de Fortuna. 1757

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio para levantamiento de actas previas por obras de «Ensanche, rectificación y mejora en la C. P. número 5-4», de Fortuna a Molina. P. K. 8,5 al 9,8. 1757

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Adquisición de un fotocolorímetro con destino al Hospital Psiquiátrico Provincial. 1757

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Quince de Madrid. Autos número 310/84. 1758

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.203/83. 1758

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 794/83. 1758

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio menor cuantía número 733/83. 1759

Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 461/84. 1759

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.380/83. 1760

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.391/84. 1760

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 646/83. 1761
Distrito número Uno de Murcia. Juicio de cognición número 275/80 A. 1761
Primera Instancia número Tres de Murcia. Autos número 320/85. 1761
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 949/85. 1762
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 919/85. 1762
Instrucción número Dos de Murcia. Pieza de responsabilidad civil número 86/83 B. 1762

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Anuncio concurso para suministro de prendas de trabajo para personal de distintos servicios municipales. 1763
MURCIA. Licencia para bar-restaurante en calle Enrique Villar, Edificio Coimbra, bajo. 1763
MURCIA. Licencia para fábrica y venta de cubitos de hielo en Ctra. Nonduermas, sin núm., frente a Ciudad Jardín (El Palmar). 1763
MURCIA. Licencia para bar-restaurante en Ctra. El Palmar-Mazarrón, Km. 2. 1763
TORRE PACHECO. Orden de actuación de aspirantes admitidos a concurso-oposición para dos plazas de jardinero municipal. 1764
ALHAMA DE MURCIA. Licencia para pastelería-confitería, en Avda del Almirante Bastarreche, 4. 1764
PUERTO LUMBRERAS. Solicitud de cancelación de la garantía por obras de «Mejoras en la piscina municipal». 1764
PUERTO LUMBRERAS. Solicitud de cancelación de la garantía por obras de «Construcción de piscina infantil y servicio de bar en el complejo polideportivo municipal». 1764
MURCIA. Licencia para pescadería en Avda. Juan Carlos I, 7, bajo, Santo Angel. 1764
MURCIA Licencia para manipulado de productos hortofrutícolas en Avda. Murcia. 19. Cabezo de Torres. 1764
AGUILAS. Adjudicación de contrato de obra «Construcción del Hogar del Pensionista, 2.ª fase». 1765
AGUILAS Pliego de cláusulas para obra «Alumbrado en el campo de fútbol del polideportivo municipal». 1765
AGUILAS. Pliego de cláusulas para adjudicación de máquina barredora. 1765
TOTANA. Proyecto de modificación núm. 3 de las normas subsidiarias municipales. 1765
TORRE PACHECO. Estatutos por los que ha de regirse el Patronato Municipal de Cultura. 1765
TORRE PACHECO. Concurso-oposición para vigilante de aguas municipales. 1765
ALCANTARILLA. Plan Parcial Cabezo Verde. 1766
ALCANTARILLA. Estudio de Detalle de la calle San Sebastián y Eras. 1766
MURCIA. Estado de ejecución del presupuesto ordinario en 30 de septiembre de 1984. 1767
CEUTI. Presupuesto ordinario para 1985. 1767

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 1.280/84. 1768
Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho. Santomera. Convocatoria a junta general extraordinaria. 1768

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

465 **CORRECCION DE ERRORES del Decreto 29/1985, de 18 de abril, por el que se regulan las ayudas a conceder al amparo de los convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Financieras, con motivo de las recientes heladas.**

Observados errores en el Decreto 29/1985, de 18 de abril, por el que se regulan las ayudas a conceder al amparo de los convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Financieras, con motivo de las recientes heladas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

— En el artículo 2.º, apartado 1), donde dice «Los beneficios...», debe decir «Los beneficiarios...».

— En el artículo 4.º, donde dice «...se llevarán a efectos...», debe decir «...se llevarán a efecto...».

Murcia a 10 de mayo de 1985.—El secretario general técnico, **Francisco de Paco Moya.**

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Resoluciones sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas de alta tensión

466 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S.A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:

Abanilla (Murcia).

d) Término municipal afectado: Abanilla.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro. PLANER-84.

f) Presupuesto:

3.488.980 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Subterránea.

Origen: C.T. Menéndez Pelayo.

Longitud: 45 metros.

Tensión de suministro: 11/20 KV.

Conductores: RRF 3P (1 x 95) Al.

Aisladores: Papel impregnado.

h) Centro de transformación:

Tipo: De obra.

Relación de transformación: 11.000-20.000 ± 5%/398-230 V.

Potencia: 250 KVA.

i) Expediente número:

A.T. 12.537.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 6 de mayo de 1985. El director regional de Industria, P. A.

467 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S.A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:

«Román Sector II», Jumilla (Murcia).

d) Término municipal afectado: Jumilla

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro. PLANER-84.

f) Presupuesto:

3.284.880 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: L/E. Marín Deriv. a CTA. C. Cuartel.

Final: CTI. Román II.

Longitud: 457 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: LA-56.

Aisladores: Cadenas Anclaje.

Apoyos metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V.

Potencia: 25 KVA.

i) Expediente número:

A.T. 12.557.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 6 de mayo de 1985. El director regional de Industria, P. A.

---

468 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S.A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:

«La Celia» Jumilla (Murcia).

d) Término municipal afectado: Jumilla.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro. PLANER-84.

f) Presupuesto:

3.095.142 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: L/. a CTA Telefónica.

Final: CTI La Celia.

Longitud: 868 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: LA-56.

Aisladores: Cadenas anclaje.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V.

Potencia: 25 KVA.

Otras características: Se complementan las instalaciones con R.A.B.T. y sus acometidas.

i) Expediente número:

A.T. 12.558.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 6 de mayo de 1985. El director regional de Industria, P. A.

---

469 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S.A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:

Trascastillo - Sector 2. Mula (Murcia).

d) Término municipal afectado: Mula.

e) Finalidad de la instalación:

Mejora y ampliación del suministro. PLANER-84.

f) Presupuesto:

5.653.088 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo núm. 10 de LA 20 KV. alimentación al CTI. «Trascastillo 1».

Final: Nuevo CTI. «Trascastillo 2».

Longitud: 1.043 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: LA-56.

Aisladores: Suspendido E-1503.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000 + 2,5% ± 5% 398/230 V.

Potencia: 25 KVA.

Otras características: Se complementan las instalaciones con R.A.B.T. y sus acometidas.

i) Expediente número:

A.T. 12.559.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 6 de mayo de 1985. El director regional de Industria, P. A.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

470 **RESOLUCION de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de ganado porcino de producción «Hnos. Muñoz Olmos, S. A.», ubicada en el término municipal de Fortuna.**

Visto el escrito presentado por don José Luis Muñoz Olmos, como director-gerente de la Explotación de Ganado Porcino de Producción «Hnos. Muñoz Olmos, S. A.», ubicada en el término municipal de Fortuna y registrada con el número F-3/1.646, en el que solicita se le conceda el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial, que ha dado lugar a un expediente informado favorablemente por la Jefatura de Producción y Sanidad Animal, y de conformidad con el Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, la O. M. de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de 9 de febrero de 1982, he resuelto conceder el título en virtud de las atribuciones que me otorga el R. D. de Transferencias 3536/1981, de 29 de diciembre.

Murcia, 6 de mayo de 1985.—El director regional.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Anuncio para levantamiento de actas previas

471 Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y aprobándose en Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de mayo de 1985, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Ensanche, rectificación y mejora en la C. P. núm. 5-A: De Fortuna a Molina. P. K. 8,5 al 9,8», esta Dirección Regional ha resuelto señalar el próximo cinco (5) de junio de 1985, a las once (11) horas, para proceder en los locales del Ayuntamiento de Molina de Segura al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en los «Boletines Oficial del Estado y de la Región» y en el diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado mediante cédula a cada uno de los interesados afectados que figuran comprendidos en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura y en esta Dirección Regional, sita en Avda. Alfonso X El Sabio, número 6, Murcia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de peritos y un notario, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Murcia, 9 de mayo de 1985.—El director regional de Carreteras, Puertos y Costas, **Cecilio Hernández Rubira.**

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

472 **Adquisición de un fotocolorímetro con destino al Hospital Psiquiátrico Provincial.**

Se convoca concierto directo para la adquisición de un fotocolorímetro con destino al Hospital Psiquiátrico Provincial «Román Alberca», de El Palmar (Murcia), dependiente de esta Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Objeto: La contratación de la adquisición de un fotocolorímetro, conforme a las condiciones técnicas anexo al pliego de las económico-administrativas.

Tipo de licitación: El precio tipo de licitación queda fijado a la baja por un importe de 650.000 pesetas.

Plazo de entrega: La entrega del material se hará dentro del plazo de 30 días a partir de la formalización del contrato administrativo.

Fianza: La empresa que resulte adjudicataria del concierto, constituirá fianza definitiva en la cuantía que resulte de aplicar el 4 por 100 al precio tipo de licitación de dicho aparato.

Ofertas: Los interesados en tomar parte en el concierto, presentarán la documentación en el Negociado de Contratación de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, durante las horas de oficina, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente de publicarse este anuncio y hasta las 12 horas del último de presentación. Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el concierto, se hallan de manifiesto a los licitadores en el citado Negociado.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del D. N. I. número ..., en nombre propio (o en representación que acredita de ...), enterado del anuncio público de convocatoria y en conocimiento de los pliegos de prescripciones particulares y económico-administrativas, así como el de las técnicas que rigen el concierto para la adquisición de un fotocolorímetro con destino al Hospital Psiquiátrico Provincial, se compromete y ofrece suministrar, con estricta sujeción a los indicados pliegos, por el precio de ... (en números y letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, a las 12 horas del día inmediato siguiente al de terminar el plazo de licitación, ante la Mesa reglamentariamente constituida, que dictaminará la admisión de las mismas para que posteriormente sean objeto de estudio y propuesta por la correspondiente Comisión.

Murcia, 9 de mayo de 1985.—El consejero, **José**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3063

PRIMERA INSTANCIA NUMERO QUINCE DE MADRID

E D I C T O

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 310-84, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S. A., representado por el procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Isidoro Bautista Fernández y doña Remedios Pérez Riquelme, Mayor, 13, Santomera, Murcia, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, cuarta planta.

2.º El tipo de subasta es con la rebaja del 25% sobre la anterior, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

1.ª Rústica. Llamada Casa Garrido, en término de Ulea, de cabida ciento cuarenta y dos hectáreas, sesenta y cinco áreas y veinticinco centiáreas, y linda: Este, Rambla del Cerrizalejo; Sur, dicha Rambla y el Barranco del Mulo; Oeste, dicho Barranco, y Norte, Jerónimo Ferriz Hernández, delimitado por la línea eléctrica de alta tensión de la depuradora, antes la finca mayor de donde ésta es el resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al folio 3 del tomo 200, libro 5 de Ulea, finca número 84, inscripción 9.ª. Valorada una vez rebajado el 25% en la suma de 9.157.500 pesetas.

2.ª Ochenta acciones o dotaciones de agua de las cinco mil doscientas sesenta y ocho partes intelectuales en que se considera dividido el candel del Pozo Ibiza, sito en término de Jumilla y partido del Estrecho de Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 135, del tomo 1.403, libro 601, de Jumilla, finca 13.032 de la sección 1.ª, inscripción 1.ª. Valorada una vez rebajado el 25%, en la cantidad de 1.361.250 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1985.—Luis Fernando Martínez Ruiz.—El secretario.

---

* * Número 3232

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 12 de junio de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.203 de 1983, instados por Banco de Vizcaya, S.A., contra don Antonio Puche Rico.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4 de julio de 1985, a las once horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1985, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vivienda en planta 4.ª, a la izquierda del edificio vivienda situado en Yecla, calle San Cristóbal número 146, de diferentes departamentos y servicios de 101,82 m.². Inscrita en el tomo 1.349, libro 768, finca 18.122, inscripción 2.ª. Valor: un millón ochocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 2 de mayo de 1985.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* * Número 3234

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 7 de junio de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos núm. 794 de 1983, instados por Banco Español de Crédito, S.A., contra don Mauricio Zarzuelo Martín.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulacion de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de julio de 1985, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana número 54. Piso en la quinta planta centro, por la escalera de la derecha por donde tiene su acceso, el edificio sito en Murcia, Polígono de Vistabella, Avda. de 18 de Julio, s/n., tipo B. Destino vivienda. Tiene una superficie construida de 82,60 m.². Inscrita al tomo 2.319. libro 106/6.º, folio 197, finca 8.827.

Tasada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1985.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 3094

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 733/83, se sigue menor cuantía promovido por Emilio Galindo Alcaraz, contra don Antonio Lucas Zapata y doña María Martínez Ródenas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando un solo lote, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 24 de septiembre, 14 de octubre y 5 de noviembre próximos, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25% y para la tercera en su caso sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Sierra de cinta de 70 cm., sin marca visible, valorada en 30.000 pesetas.

Ingletadora marca Legua, SC-681, valorada en 18.000 pesetas.

Compresor marca ABC, de 2 KW., modelo XG2PC, valorado en 65.000 pesetas.

Cepilladora de 7 operaciones de 35 mm. tipo Remson 3, valorada en 15.000 pesetas.

Prensa 4 anillos sin marca visible, valorada en 15.000 ptas.

Cuatro gatos de 220, cinco gatos de 150 y tres gatos de 60, valorados en 37.000 pesetas.

Cepillo eléctrico Legua, valorado en 9.000 pesetas.

Doce premarcos de pino rojo, valorados en 9.000 pesetas.

Juego de fresas de 12 piezas, valorado en 18.000 pesetas.

Once puertas de Sapeli, de 72 x 203, ciegas, valoradas en 22.000 pesetas.

Dos puertas de Sapeli, de 62 x 203, ciegas, valoradas en 4.000 pesetas.

Puerta Sapeli, de 72 x 203, vidriera, valorada en 3.000 pesetas.

Siete tableros plastificados de 205 x 245, valorados en 4.000 pesetas.

Diez tablones de pino 450 x 20 x 7,5, valorados en 10.000 pesetas.

Tres tablones de pino de 450 x 20 x 6,5, valorados en 2.700 ptas.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 3090

DISTRITO MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Don Joaquín Abellán Martínez, juez de Distrito, sustituto, de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 461/84, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la villa de Molina de Segura a 27 de abril de 1985.—El señor don Joaquín Abellán Martínez, juez de Distrito de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 461 de 1984, y en que es denunciante: Atestado Guardia Civil; perjudicados: el INSALUD; José Melgarejo Gonzálvez, de 19 años, soltero, vecino de Lorquí, Calvario, 7; inculpados-perjudicados: José Angel Gil Guijarro, de 20 años, soltero, obrero, vecino de la misma, Avda. Constitución, 85, y Antonio Trinitario Gutiérrez Vergara, de 32 años, casado, con domicilio y paradero desconocidos; en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, por la supuesta de lesiones y daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado José Angel Gil Guijarro, como autor de una falta de imprudencia, ya tipificada, a la pena de multa de dos

mil quinientas pesetas, reprensión privada, a que indemnice al perjudicado Antonio Trinitario Gutiérrez, con la suma de ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientas once pesetas, y al INSALUD, con la de cuarenta y nueve mil ciento cuarenta pesetas, cantidad esta última que será abonada directamente por la Compañía de Seguros Reunión, por la cobertura del seguro obligatorio, y hasta el límite de la póliza, el resto, si lo hubiere, será abonado por el condenado, así como al pago de la mitad de las costas procesales; debiendo absolver como absuelvo libremente de la falta imputada al también acusado Antonio Trinitario Gutiérrez Vergara, declarando de oficio la otra mitad de costas. Comuníquese a la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, que José Angel Gil llevaba, como usuario del ciclomotor, a José Melgarejo Gonzálvez. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo —Joaquín Abellán Martínez.

* * Número 3233

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.380/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, a instancias de Banco de Vizcaya, S.A., contra don Jesualdo y don Francisco Morales Sánchez y otras, vecinos de Murcia y domiciliados en Zarandona, y en reclamación de 916.668 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 7 de junio para la primera, 1 de julio para la segunda y 22 de julio para la tercera, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con la rebaja del 25%, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Trozo de tierra en el que existe una casa con almacén, aljibe y balsa para riego, en término de Librilla, sitio llamado de Bayllo, de 27 hectáreas, 83 áreas y 50 centiáreas; que linda: Norte, tierra de María Palares; Sur, río Guadalentín; Este, María Palares y Francisco Carrasco; Oeste, resto de la mayor que se segregó de doña Mercedes Jiménez Medina. Inscrita al tomo 475, folio 38, finca número 5.416. Su valor, 23.225.000 pesetas.

Casa sita en Murcia, barrio del Carmen, calle Pascual Abellán número 21. Linda: Derecha entrando o Mediodía, número 23 que se describe a continuación; izquierda o Norte, casa número 17; fondo o Levante, herederos de Josefa Granados, y por la línea de fachada o Poniente, calle de su situación de superficie 56,12 metros cuadrados. Consta de un solo piso. Inscrita en la sección 1.ª, libro 1, folio 62 vuelto, finca número 23. Su valor, 500.000 pesetas.

Casa situada en el barrio del Carmen, calle Pascual Abellán número 23. Linda: Derecha o Mediodía, acequia de Alfande; izquierda o Norte, casa número 21 descrita anteriormente; fondo o Levante, Pascual Abellán, y por la línea de fachada o Poniente, calle de su situación. Ocupa su plan terreno 55,22 metros cuadrados, consta de un solo piso. Inscrita en la sección 1.ª, libro 1.º, folio 65 vuelto, finca número 21. Su valor: 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1985.—Abdón Díaz Suárez. El secretario

---

Número 3114

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 2.391/84, sobre daños en tráfico se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia juez señor Giménez Llamas.—Murcia a 3 de mayo de 1985. Dada cuenta, se tiene por interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, en tiempo y forma por don Ginés Pérez Moncada, el cual ha sido admitido en ambos efectos, y en su virtud, emplácesela a las partes para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número Uno de esta capital y una vez hecho, elévense los presentes autos al Juzgado de Primera Instancia Decano, dejando nota en el libro de Registro.—Así lo manda y firma S. S.ª, y doy fe».

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma legal al denunciado Mariano Cánovas López, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 3 de mayo de 1985.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

* * Número 3235

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 646/83, seguidos a instancia de Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A., representada por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan García Clemente y don Fulgencio Díaz Morata y esposas, éstas a los efectos del art. 144 del R. Hipotecario, en reclamación de 401.128 pesetas de principal, más 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar el día 14 de junio, a las diez y media de su mañana; caso de que hubiere postor, para la segunda con rebaja del 25% del tipo de su valoración, se señala el próximo día 10 de julio, a las diez y media de su mañana, y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 6 de septiembre, a las diez y media de su mañana y todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La finca es la siguiente:

Piso 8.º, tipo A, de superficie construida 58 m., 6 dm., situado en el bloque número 1, junto al camino de la Torreciega, en diputación del Hondón, de este término. Inscrita a favor de don Fulgencio Díaz Morata y Elicecia Romero Fernández, al tomo 208, folio 116, finca 14.558, sección 2.ª. Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual en metálico del 20% del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; los títulos de propiedad suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas anteriores y las preferentes al del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 6 de mayo de 1985.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

---

* Número 3286

DISTRITO

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Bernardo Penalva Costa, juez del Juzgado de Distrito número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición núm. 275-80-A, seguidos a instancia de Martini y Rossi, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don Francisco Aledo Martínez, contra don José Aulló Esteban, vecino de Alcantarilla sobre reclamación de 49.884 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán con rebaja del 25% del tipo de valoración, señalándose para que tenga lugar la misma el día 30 de mayo próximo y su hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta primera, de esta capital. Caso de que no hubiere postor en la misma y se declare desierta, se señala tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 14 de junio próximo, a la misma hora y sitio.

Los bienes embargados y su valoración, que se sacan a subasta son los siguientes:

Un televisor «Kolster», de 23 pulgadas, de un solo color, con mesa y soporte de formica, valorado en 16.000 pesetas.

Una lavadora automática «Fagor» F-900, valorada en 14.000 pesetas.

Un frigorífico «Eurofil» de 150 litros, valorado en 6.000 pesetas.

Una cocina automática «Corberó», de cuatro fuegos, horno y bombonera, valorada en 8.000 pesetas.

Ocho módulos de cocina, en madera color blanco y marrón, con módulo de chimenea en blanco, valorados en 8.000 ptas.

La valoración total de los bienes es de 52.000 pesetas y se encuentran en poder del propio demandado.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% de la valoración de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran los dos terceros de la valoración, salvo la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo y podrá hacerse con la calidad de poderse ceder el remate a terceros y que el precio del remate no se destinará al pago de las cargas o gravámenes preferentes si las hubieren, subrogándose en ellas el rematante.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1985.—Bernardo Penalva Costa.—El secretario.

Número 3089

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

En este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 320/85, a instancia de doña María Florencia Alvarez Guirao, mayor de edad, vecina de Murcia, calle Marqués de los Vélez, 13, 5.º E, representada por la procuradora doña Josefa Gallardo Amat, contra don Cé-

sar León Meneses, mayor de edad, casado, hijo de César y Beatriz, nacido en 3 de enero de 1918, con último domicilio en Murcia y actualmente en ignorado paradero, cuyo demanda de justicia gratuita se interpone para obtener tal beneficio, a fin de litigar en los autos de separación matrimonial seguido en este mismo Juzgado con igual número entre las mismas partes.

Y por medio del presente se cita al demandado don César León Meneses para que el día 30 de mayo próximo, a las 11,30 horas, pueda comparecer ante este Juzgado para la celebración del oportuno juicio verbal y oponerse a la demanda, si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de seguir los autos con la sola oposición del señor abogado del Estado y significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1985.—El secretario.

Número 3092

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 949/85, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: Providencia del juez señor Giménez Llamas. Murcia, 6 de mayo de 1985. Dada cuenta, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 25 de junio y hora de las 9,05, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al agente judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y denunciado, dirigiendo cédula al primero Manuel Sánchez Sánchez y edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al segundo Noriaki Izukar, por ser su paradero desconocido. Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.

Y para que sirva de citación a Noriaki Izukar, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 6 de mayo de 1985.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro.

Número 3093

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 919/85, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

Providencia del juez señor Giménez Llamas. Murcia, 6 de mayo de 1985. Dada cuenta, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 25 de junio y hora de las 9, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal de Distritro y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al agente judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y denunciado, dirigiendo cédula de citación a la denunciante Francisca Sagrario Ruiz-Piñero Sánchez y edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al segundo Noriaki Izuka, por ser su paradero desconocido.—Lo manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que sirva de citación a juicio a Noriaki Izuka, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 6 de mayo de 1985.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro.

Número 3091

INSTRUCCION

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Adriano Barbero García, magistrado-juez de Instrucción número Dos de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 86/83-B, se tramita pieza de responsabilidad civil dimanente del sumario que instruye contra José Cerezo Cerezo, con domicilio en La Albatalía, Torre Molina número 25, sobre imprudencia y omisión del deber de socorro, y en los que en el día de hoy he acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta y por término de ocho días los siguientes bienes muebles:

Un vehículo marca Simca 1.200, matrícula A-145.660.

Un frigorífico marca Otsein de 220.

Un televisor de 16", Aspes, en blanco y negro.

Todo ello valorado en la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas.

Se señala para que pueda tener lugar la subasta el día 4 de junio próximo y hora de las doce treinta de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de licitación el valor de la tasación practicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni postores que no depositen previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, entendiéndose que los que concurran a la subasta se conforman con las condiciones de la misma y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de que la primera subasta se declarase desierta, se señala para que pueda tener lugar la segunda, el día 4 de julio próximo y hora de las 12,30 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la primera, y el resto de las condiciones iguales.

Y para el caso de que la segunda subasta se declarase desierta, se señala para que pueda tener lugar la tercera, el día 4 de septiembre próximo y hora de las 12,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin licitación a tipo, y con las demás restantes condiciones que para la primera.

Dichos bienes se encuentran depositados en el propio procesado.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1985.—Adriano Barbero García.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3331

MURCIA

Anuncio-concurso

Objeto.—La contratación por el Ayuntamiento de Murcia de la confección y suministro de prendas de trabajo, tanto de invierno como de verano, así como accesorios con destino al personal de distintos servicios municipales.

Tipo de licitación.—No se fija; será propuesto por las empresas en relación con los tres lotes que componen el suministro.

Fianzas provisionales.

Lote núm. 1: 150.000 pesetas.
Lote núm. 2: 50.000 pesetas.
Lote núm. 3: 25.000 pesetas.

Fianzas definitivas.—Se fija en el doble de la provisional.

Presentación de plicas.—Los licitadores presentarán sus plicas en el Negociado de Contratación hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, para su examen.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones base del concurso que se anuncia, aprobado por la Comisión Permanente de fecha 14 de mayo de 1985, produciéndose, en caso de que se presentare alguna, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procedería a un nuevo anuncio del concurso.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 25, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ofertas.—Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición, e irán acompañadas de la documentación que se especifica en la cláusula 10.1 del pliego de condiciones, y conforme al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a... de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito con poder notarial declarado bastante, otorgado por... a mi favor..., ante el notario D....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial...», núm...., de fecha..., de... de 19..., y del pliego de condiciones con destino al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para el suministro de prendas de uniforme de invierno y verano y complementarias para la Policía Municipal y otros servicios, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a hacerse cargo del suministro de los lotes número... y de la asistencia técnica que le es paralela en los precios unitarios que respectivamente se ofertan por cada uno de ellos, y que totalizan las cantidades de:

Lote núm. 1 ... pesetas.
Lote núm. 2 ... pesetas.
Lote núm. 3 ... pesetas.

En la memoria que se acompaña se señalan las características de los elementos que se ofertan. (Lugar, fecha y firma del proponente.

Murcia, 15 de mayo de 1985.—El alcalde, P.D.

---

* Número 3108

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Francisco Espinosa Fuentes ha solicitado licencia para la apertura de bar-restaurante en calle Enrique Villar, Edificio Coimbra, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 19 de abril de 1985 El alcalde. P. D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 3109

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Roque Vidal Peñaranda ha solicitado licencia para la apertura de fábrica y venta de cubitos de hielo, en Ctra. Nonduermas, s/n. (frente Ciudad Jardín), El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 22 de abril de 1985. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 3110

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que Mercamurcia ha solicitado licencia para la apertura de bar-restaurante en Ctra. Palmar-Mazarrón, Km. 2.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 23 de abril de 1985. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

* * Número 3265

TORRE PACHECO

Efectuado el sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes admitidos a tomar parte en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad dos plazas de jardinero municipal, se ha obtenido el siguiente resultado:

1. López Guijarro, Francisco.
2. López Mateo, Pedro Joaquín.
3. Mateos Blázquez, José.
4. Moreno Marín, Antonio.
5. Sánchez Conesa, Fulgencio José.
6. Saura Manzanares, Antonio.
7. Saura Peñalver, Blas.
8. Ubeda Lorente, José.
9. Abad Aguilar, Enrique.
10. Alcaraz Alcaraz, Blas.
11. Almagro Luján, Antonio.
12. Almarza Pozuelo, Gerardo.
13. Azorín Galindo, Timoteo.
14. Centenero Benegas, Ramón Francisco.
15. Esteban García, Tomás.
16. Jiménez Galindo, Angel.

El comienzo del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 10 de junio, a las diez horas, para lo cual los señores aspirantes deberán personarse en este Ayuntamiento, sito en la plaza de José Antonio, s/n., provistos del D.N.I.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 10 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3086

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por don Manuel Navarro Díaz se ha solicitado licencia para la apertura de una pastelería-confitería, con emplazamiento en Avda. del Almirante Bastarreche número 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 2 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3087

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de «Mejoras en la Piscina Municipal» y solicitada por el contratista don Pedro López Larrosa, la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Puerto Lumbreras a 3 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3088

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de «Construcción de piscina infantil y servicio de bar en el Complejo Polideportivo Municipal» y solicitada por el contratista don Pedro López Larrosa, la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión. se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Puerto Lumbreras a 3 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3106

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Tomás Galindo Borja ha solicitado licencia para la apertura de pescadería, en Avda. Juan Carlos I número 7, bajo, Santo Angel.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 22 de abril de 1985 El alcalde. P. D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 3107

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Juan Antonio Sabater Sabater ha solicitado licencia para la apertura de manipulado de productos hortofrutícolas, en Avda. Murcia número 19, Cabezo de Torres.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 10 de abril de 1985 El alcalde. P. D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 3125

AGUILAS

ANUNCIO

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco del pasado mes de abril, adjudicó a través de la forma de contratación directa, el contrato de obra de «Construcción del Hogar del Pensionista, 2.ª fase», al contratista don Lucas López Cabrera en el precio de 12.919.311 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Aguilas, 8 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3126

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación directa de la obra «Alumbrado en el campo de fútbol del Polideportivo municipal», dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público por plazo de ocho días, que se contará a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Aguilas, 8 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3127

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la adquisición mediante concurso público de una máquina barredora, con destino a los servicios de limpieza viaria, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público por plazo de ocho días, que se contará a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Aguilas, 8 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3129

TOTANA

EDICTO

En cumplimiento de la resolución dictada por el Excmo. señor consejero de Política Territorial y Obras Públicas con fecha 17 de enero de 1985 al recurso de alzada interpuesto por don Ginés Cánovas Cánovas contra la aprobación definitiva del proyecto de modificación número 3 de las Normas Subsidiarias Municipales, se somete dicho proyecto al trámite de información pública durante el plazo de treinta días, conforme a lo previsto en el artículo 125, en relación con el 161, del Reglamento de Planeamiento al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Totana, 3 de mayo de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3130

TORRE PACHECO

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco,

Hace saber: Que aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco, los Estatutos por los que ha de regirse el Patronato Municipal de Cultura, se exponen al público por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco a 9 de abril de 1985. El alcalde.

---

* Número 3134

TORRE PACHECO

Este Ayuntamiento, convoca, con arreglo a las bases que a continuación se transcriben, concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza de vigilante de aguas municipal, vacante en la plantilla de esta Corporación.

BASES

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso oposición de una plaza de vigilante de aguas municipal, encuadrada en el grupo de Administración Especial, personal de Oficios, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,4, nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan según la legislación vigente.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos y condiciones siguientes:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, salvo los casos exceptuados expresamente en este título.

C) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios u otro equivalente o superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

D) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de la función.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

A los sólos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

F) Tener cumplido su servicio militar o estar exento de su prestación, siempre que no sea por causa de incapacidad física.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, debidamente reintegradas, irán dirigidas al señor alcalde presidente de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de documentos en horas hábiles de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria o extracto de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria. A las instancias se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en las Arcas Municipales la cantidad de mil pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Igualmente se acompañará a las instancias un escrito con el «curriculum vitae» de los aspirantes y que servirá de base para la presentación en la fase de concurso.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de admisión de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.—El cometido de la citada plaza es el de vigilar e inspeccionar las redes de aguas potables y residuales de este municipio.

Sexta.—Las fases del concurso-oposición serán dos:

I) La primera o fase de concurso, consistirá en una valoración por el Tribunal de los méritos alegados por los aspirantes, entre los que contarán los servicios prestados a la Administración y otros méritos que se puedan aducir, según el baremo que se establece.

II) La segunda o fase de oposición, consistirá en la práctica de los dos ejercicios siguientes:

A) Teórico, consistente en escribir al dictado y una operación de cada una de las cuatro reglas fundamentales de aritmética.

B) Práctico, consistente en demostrar la actitud profesional de los aspirantes, mediante una entrevista personal con el Tribunal, o cualquier otra prueba que se estime oportuna.

Séptima.—El Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o teniente de alcalde en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

—El secretario de la Corporación, o funcionario de la misma, en quien delegue.

Secretario: Un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que el secretario de la Corporación recabe para sí estas funciones.

Designados los miembros del Tribunal se publicará la designación a efectos de reclamaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cuyas reclamaciones podrán formularse en el espacio de quince días.

Octava.—Calificación de los ejercicios. La calificación de las fases y ejercicios en que consiste el concurso oposición, se hará para la totalidad mediante una puntuación única. Los miembros del Tribunal podrán conceder por separado de cero a diez puntos, y la suma de los obtenidos será dividida por el número de miembros del Tribunal que hayan intervenido, precisando un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobados.

Novena.—Baremo para la fase de concurso. El Tribunal examinará los méritos alegados, valorándolos con arreglo al baremo que a continuación se expresa, con un sistema de calificaciones análogo al anteriormente referido:

MERITOS

A) Por servicios prestados al Ayuntamiento de Torre Pacheco, hasta un máximo de 6 puntos.

B) Por otros méritos alegados hasta un máximo de 4 puntos.

La puntuación total de la fase de concurso se sumará a la de los ejercicios de la oposición.

Décima.—Relación de aprobados y nombramiento. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal formará la relación de los aprobados por orden de puntuación, y elevará propuesta de nombramiento al señor alcalde presidente. En ningún caso el Tribunal podrá incluir en la propuesta mayor número de aprobados que plazas deban cubrirse. Al propio tiempo el Tribunal elevará a dicha autoridad el acta de la sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Undécima.—El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, en el plazo de treinta días hábiles desde la notificación de su nombramiento, los documentos exigidos anteriormente quienes justifiquen su condición de funcionario público.

Quienes no justifiquen los requisitos exigidos en el plazo que se indica, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, y en este caso, por el señor alcalde presidente se procederá a nombrar a quien como consecuencia de dicha anulación obtentase la mayor puntuación en los ejercicios practicados.

Duodécima.—Toma de posesión. El aspirante nombrado tomará posesión de su cargo en el plazo de treinta días a partir de la notificación del nombramiento. No tomando posesión en el plazo indicado sin alegar justa causa quedará en situación de cesante.

Torre Pacheco, 6 de abril de 1985.—El alcalde.

---

* Número 3131

ALCANTARILLA

EDICTO

El alcalde de Alcantarilla.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado, en sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 30 de abril, del corriente año, y por unanimidad de los señores asistentes, en su fase inicial del Plan Parcial Cabezo Verde, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando dicho expediente, en la Secretaría General, a los oportunos efectos.

Alcantarilla, 2 de mayo de 1985. El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

---

* Número 3132

ALCANTARILLA

EDICTO

El alcalde de Alcantarilla.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado, en sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 30 de abril , del corriente año, y por unanimidad de los señores asistentes, inicialmente el estudio de detalle de la calle San Sebastián y Eras, se expone al público, durante el plazo de un mes, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 40 y artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando dicho expediente en la Secretaría General, a los oportunos efectos.

Alcantarilla, 2 de mayo de 1985. El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 2777

MURCIA

INTERVENCION

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1984

A 1. CAPITULOS DE INGRESOS	B CUENTA	D Previsión inicial	+ — E Modific.	F=(D+—E) Previsión definitiva	G Derechos liquidados	H Recaudación liquida	I=(G—H) Pendiente de cobro	J=(G—H) Estado de ejecución
Resultas de ejercicios cerrados	0	2.082.652.967		2.082.652.967	2.045.813.020	581.131.304	1.464.681.716	36.839.947
Impuestos directos	1	1.688.750.000		1.688.750.000	977.459.980	751.808.234	225.651.746	711.290.020
Impuestos indirectos	2	342.325.000		342.325.000	375.550.727	94.988.341	280.562.386	33.225.727
Tasas y otros ingresos	3	1.081.040.442	169.155.557	1.250.195.999	733.657.440	257.702.406	475.955.034	516.538.559
Transferencias corrientes	4	1.840.000.000		1.840.000.000	1.517.391.340	1.517.390.340		322.608.660
Ingresos patrimoniales	5	22.754.558		22.754.558	8.597.842	6.557.741	2.040.101	14.156.716
Enajenación de inversiones reales	6	1.000.000		1.000.000				1.000.000
Variación de activos financieros	8	110.000	59.657.596	59.767.596	55.941.734	34.248.018	21.693.716	3.825.862
Variación de pasivos financieros	9	20.000	779.980.000	780.000.000	780.000.000	780.000.000		
TOTAL INGRESOS		7.058.652.767	1.008.793.153	8.067.446.120	6.494.412.083	4.023.827.384	2.470.584.699	1.573.034.037
2. CAPITULOS DE GASTOS		Previsión inicial	Modific.	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas de ejercicios cerrados	0	2.234.923.255		2.234.923.255	2.230.885.301	1.723.035.473	507.849.828	4.037.954
Remuneraciones del personal	1	2.170.638.797		2.170.638.797	1.594.355.033	1.164.759.153	429.595.880	576.283.764
Compra de bienes corrientes y servicios	2	1.655.621.000	2.500.000	1.658.121.000	1.056.233.441	460.758.511	595.474.930	601.887.559
Intereses	3	471.935.841	2.000.000	473.935.841	192.287.887	170.057.081	22.230.806	281.647.954
Transferencias corrientes	4	469.955.488	4.500.000	465.455.488	321.494.596	250.347.400	71.147.196	143.960.892
Inversiones reales	6							
Transferencias de capital	7							
Variación de activos financieros	8	8.187.970	226.690.794	234.878.764	230.594.830	181.344.582	48.250.248	4.283.934
Variación de pasivos financieros	9	199.660.904	779.980.000	979.640.904	853.164.103	64.054.884	789.109.219	126.476.801
TOTAL GASTOS		7.210.923.255	1.006.670.794	8.217.594.049	6.479.015.191	4.014.357.084	2.464.658.107	1.738.578.858
3. SITUACION ECONOMICA		Inicial	Modific.	Definitiva	Final	Movimiento Fondos	Deudores/ acreedores	Estado de ejecución
TOTAL INGRESOS		7.058.652.767	1.008.793.153	8.067.446.120	6.494.412.083	4.023.827.384	2.470.584 699	1.573.034 037
TOTAL GASTOS		7.210.923.255	1.006.670.794	8.217.594.049	6.479.015.191	4.014.357.084	2.464.658.107	1.738.576.801
DIFERENCIAS		152.270.288	2.122.359	150.147.929	15.396.892	9.470.300	5 926.592	165.544.821
SIGNIFICADO DE LAS DIFERENCIAS (1)		Superávit/déficit		Superávit/déficit	Superávit/déficit			

* Número 3128

CEUTI

EDICTO

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1985 con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS	CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS
	ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES			A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	25.178.256	1	Impuestos directos	14 972.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	32.739.508	2	Impuestos indirectos	4.550.000
3	Intereses	10.779.363	3	Tasas y otros ingresos	29.350.000
4	Transferencias corrientes	11.734.869	4	Transferencias corrientes	35.100.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			B) OPERACIONES DE CAPITAL	
9	Variación de pasivos financieros	3.540.004			
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	83.972.000		TOTAL DEL PRESUPUESTO	83.972.000

Importan los gastos por todos conceptos, 83.972.000 pesetas.

Importan los ingresos por todos conceptos, 83.972.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Ceutí a 3 de mayo de 1985.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 3168

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 1.280/84, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 117/84, formuladas por los trabajadores Ramón Fernández Oliva y uno más, contra la empresa Metaliz, Norberto Izquierdo Mármol, Pedro Izquierdo Mármol, en reclamación de la cantidad de un millón seiscientas ochenta y siete mil ochocientas sesenta y una (1.687.861) pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a trescientas veinte mil (320.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Rústica de Pedro Izquierdo Mármol:

Tierra de secano en el paraje del Campillo, diputación de Los Puertos, de este término, con una superficie de 10 áreas, 8 centiáreas. Inscrita en el tomo 727, folio 75, finca 64.001, sección 3.ª. Se valora en quinientas mil (500.000) pesetas.

Inmuebles de Norberto Izquierdo Mármol:

Casa planta baja en el paraje de Isla Plana, diputación de Los Puertos, de este término, con una superficie de 48 m.², en un solar de 173 m.², 71 dm.². Inscrita en el tomo 621, folio 211, finca 54.820, sección 3.ª. Se valora en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Casa sita en la diputación de Isla Plana, diputación de Los Puertos, de este término, con una superficie de 48 m.², en un solar de 189 m.², 61 dm.². Inscrita en el tomo 621, folio 205, finca 54.814, sección 3.ª. Se valora en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Casa de planta baja en el paraje de Isla Plana, diputación de Los Puertos, de este término, de superficie 48 m.², en un solar de 169 m.², 73 dm.². Inscrita en el tomo 621, folio 207, finca 54.816, sección 3.ª. Se valora en tres millones (3.000.000) de ptas.

Haciendo todo ello un total de nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 7 de junio de 1985, y a las once horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 14 de junio de 1985, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1985, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20%, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio anteriormente indicado en la descripción de los mismos, Norberto Izquierda Mármol y Pedro Izquierdo Mármol, calle José Maluquer y Salvador, 10, Murcia.

Dado en Murcia a 3 de mayo de 1985.—El magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

---

* Número 3198

COMUNIDAD DE REGANTES DEL AZARBE DEL MERANCHO SANTOMERA

ANUNCIO

Por medio del presente se cita a todos los usuarios de las aguas administradas por esta Comunidad a la sesión extraordinaria que celebrará la Junta General de la misma a las once horas del día 20 de los corrientes, en primera convocatoria, o a las 19 horas del próximo día 25 de los corrientes en segunda, en los salones del restaurante «Bar Carlos», sitos en esta localidad, Ctra. de Abanilla (antiguo «Bar Macori»), al objeto de estudiar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2) Informe sobre expectativas existentes en torno al Pozo de S. Roque y estudio de nuevas posibles formas de adquirir aguas del mismo con destino al riego de nuestras tierras. Acuerdos que procedan.

3) Asuntos de trámite.

4) Ruegos y preguntas.

Se espera puntual asistencia.

Santomera (Murcia), 4 de mayo de 1985.—El presidente de la Comunidad, José Jimenez García.